



ACUERDO 3/2012
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Plan de Fortalecimiento de las estrategias de gestión integrada para la prevención y el control del Dengue en el MERCOSUR.

Del: 15/11/2012

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, las Decisiones N° 01/95 y 03/95 del Consejo del Mercado Común y los Acuerdos N° 01/01, 14/04, 08/05, 04/07, 04/09 y 13/11 de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Que el Dengue es una enfermedad de alto potencial, con una elevada carga de morbilidad y letalidad, que puede ocasionar el colapso de los servicios de salud y provocar impactos significativos en la economía de los países afectados.

Que la expansión geográfica del vector y los cuatro serotipos virales circulantes en la región están ocasionando epidemias en los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

Que la revisión de 2005 del Reglamento Internacional de la Salud (RSI 2005), adoptado por la 58ª Asamblea Mundial de la Salud (Resolución WHA58.3), incluye al dengue como un ejemplo de enfermedad que puede constituir una emergencia de salud pública de importancia internacional.

Que la aplicación del RSI (2005) obliga a los países a rutinas y acciones específicas para enfrentar enfermedades propensas a la epidemia.

Que la situación epidemiológica actual requiere que los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR fortalezcan estrategias comunes y propicien intervenciones costo-efectivas y sostenibles a lo largo del tiempo para lograr su control.

Que las recomendaciones presentadas por los países durante la reunión realizada en Santiago del Estero/Argentina sobre los avances en la implementación de la EGI-Dengue en las Américas (1 y 2 de octubre de 2012) son consideradas fundamentales para optimizar la gestión integrada para la prevención y control del Dengue en los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

Que los Estados Partes y Asociados comparten las metas propuestas por la Organización Mundial de Salud en la Estrategia Global para la Prevención y Control del Dengue - 2012/2020.

Que resulta necesario ampliar los mecanismos de coordinación y de trabajo capaces de fortalecer las estrategias de gestión integrada, consolidar e intercambiar experiencias, monitorear y evaluar los resultados con miras a aumentar el impacto de las medidas de prevención y control y reducir la letalidad por Dengue.

LOS MINISTROS DE SALUD

ACUERDAN:

Artículo 1 - Aprobar el Plan de Fortalecimiento de las Estrategias de Gestión Integrada para la Prevención y Control del Dengue en el MERCOSUR, que consta como anexo y forma parte del presente Acuerdo.

Art. 2 - Informar al Consejo del Mercado Común la aprobación del presente Acuerdo en el

marco de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR.
XXXIII RMS - Porto Alegre, 15/XI/12.

GABRIEL YEDLIN
Por la República Argentina

ALEXANDRE PADILHA
Por la República Federativa
del Brasil

YAMANDU BERMUDEZ
Por la República Oriental del Uruguay

ALFREDO BRAVO CIVIT
Por la República de Chile

VICTOR RAUL CUBA ORE
Por la República de Perú

